



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. DOS

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: Jueves 29 de Noviembre de
1979

SUMARIO:

- I .- Instalación de la Sesión
- II .- Lectura de la Convocatoria a Congreso Extraordinario.
- III.- Distribución de Proyectos.
- IV .- Proyecto de Decreto de Libre Importación de Insumos Agropecuarios; y, Proyecto de Reglamento de las Comi siones Legislativas.
- V .- Clausura de la Sesión.

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. Señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, se instala la Sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las cuatro de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Vicente Vanegas López, Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pide a Secretaría se sirva constatar el quórum reglamentario correspondiente, para poder declarar instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informa que con la concurrencia de los HH. señores Legisladores presentes, que son:-----

COMISION ECONOMICA, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:-----

Loor Rivadeneira Eudoro

Pico Mantilla Galo

Orbea Rubio Edgar

Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:-----

Cueva Puertas Pío Oswaldo

Mejía Montesdeoca Luis

Vayas Salazar Galo

COMISION DE LO CIVIL Y LO PENAL:-----

Gallegos Dominguez Camilo

Piedra Armijos Arturo

Mosquera Murillo Pepe M.

Proaño Maya Marco A.

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:-----

Andrade Fajardo Antonio

Ortiz Gutberto

Bowen Cavagnaro Ricardo

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con la presencia de los HH. señores Representantes que se hallan en la Sala, y de acuerdo al Reglamento, existe quórum, Señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se ha constatado el quórum, de claro instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a las Comisiones que sólo tienen un determinado número de elementos, los necesarios para el quórum, que no se ausenten mientras conozcamos los asuntos que no son muchos. En primer lugar consulto al Plenario si, en virtud de que el seis de Diciembre, fecha de nuestra ciudad capital es jueves, y el miércoles es víspera, nosotros estamos sesionando miércoles y jueves, -

.../..

.../..

no volveremos a Sesionar en Plenario sino después del Congreso Extraordinario, porque vamos a convocar a Congreso Extraordinario para el diez de diciembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con que la Sesión sea el primer miércoles después del Congreso Extraordinario; que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la Convocatoria a Congreso Extraordinario, para conocimiento de los señores Legisladores aquí presentes.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Convocatoria dice así:-

" CAMARA NACIONAL "
DE REPRESENTANTES
ASSAD BUCARAM E.

En calidad de Presidente de la H. Cámara nacional de Representantes y en ejercicio de la facultad prevista en el Art. 64 de la Constitución Política del Estado, convoca a la H. Cámara Nacional de Representantes, a un período extraordinario de sesiones, a partir de las cuatro de la tarde del 10 de Diciembre de 1979, para tratar exclusivamente los siguientes asuntos:

- 1.- Interpretación de los Arts. 68 y 69 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Conocimiento de los Decretos Legislativos objetados total o parcialmente por el Ejecutivo a partir del 8 de octubre de 1979.
- 3.- Conocimiento del TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO ANDINO Y DEL CONVENIO DE INCORPORACION DE COLOMBIA AL SISTEMA DEL PACIFICO SUR, para efectos de los dispuestos en el literal h) del Art. 59 de la Constitución de la República.
- 4.- Decreto de expropiación de terrenos ubicados en el Barrio Cuba- Camal de la ciudad de Guayaquil.

Quito, a 29 de noviembre de 1979.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Firma el Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, señor Don Assad Bucaram.-----

.../..

Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es la convocatoria, señores Legisladores. En el caso de la expropiación de una parte del Barrio Cuba, se había resuelto en esta Cámara, pero la redacción fué un poco defectuosa y hay que ratificarla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer cómo se ha hecho la distribución de los Proyectos que están en trámite en la Cámara Nacional de Representantes a las diversas Comisiones.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- La distribución de los Proyectos que están en trámite y que han merecido su aprobación en Primera es la siguiente:-----

COMISION LEGISLTIVA DE LO SOCIAL Y LABORAL:-----

- 1.- Fondo de reserva del trabajador.-----
- 2.- Proyecto de Decreto por el que se declara zona de emergencia a la Provincia de Manabí.-----
- 3.- Afiliación del trabajador Agrícola al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----
- 4.- Afiliación voluntaria del trabajador sin relación de Dependencia.-----
- 5.- Proyecto de Decreto referente a la medicina gratuita para la niñez.-----
- 6.- Decreto de creación del Instituto Técnico Benjamín Carrión en Santo Domingo de los Colorados.-----
- 7.- Decreto de creación del Instituto Tecnológico en Santo Domingo, en Machachi, Sangolquí, Cayambe y Tabacundo.-----
- 8.- Instituto Normal Superior Betty Elou de Serrano, en la ciudad de Babahoyo.-----
- 9.- Instituto Normal Superior 23 de Octubre, en la ciudad de Montecristi.-----
- 10.- Normal San Francisco en la Provincia Zamora Chinchipe.-----
- 11.- Normal Superior Oscar Efrén Reyes en la Provincia de Tungurahua.-----
- 12.- Creación de la Universidad Técnica de Santa Elena.-----
- 13.- Creación de una Extensión de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas.-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-----

.../..

.../..

- 1.- Electrificación del Sur.-----
- 2.- Ampliación de Zona Pesquera.-----
- 3.- La Carretera Salcedo-Tena-Coca.-----
- 4.- Carretera Riobamba Macas.-----
- 5.- Derogatoria del Artículo tercero del Acuerdo Ministerial N° -
236, sobre adjudicación de tierras baldías en la Región Orient-
tal.-----
- 6.- Zona de emergencia nacional, Zamora Chinchipe y Morona Santía-
go.-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:-----

- 1.- Autonomía de los Consejos Provinciales y los Concejos Cantona-
les.-----
- 2.- Derogatoria de la Ley de Seguridad Nacional.-----
- 3.- Derogatoria de la Ley Orgánica del Ministerio Público.-----
- 4.- Adjudicación de terrenos en Unacota (Pujilí).-----
- 5.- Derogatoria del Decreto Supremo N° 3692, en relación para una
pensión para el señor Teniente Coronel retirado Reynaldo Va-
rea Donoso. y;-----

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO:--

- 1.- Reformas al Código Tributario.-----
- 2.- Proyecto de Decreto sobre el Ausentismo.-----
- 3.- Proyecto de Decreto que establece la participación del 40% en
las Tasas Portuarias y Almacenamiento que se producen en el -
VIII Distrito de Aduana de la ciudad de Tulcán.-----
- 4.- Liberación de Impuestos a la Importación de Maquinarias e In-
sumos Agrícolas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es todo, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase agregar entre los Proyectos que van
a la Comisión Económica, Agraria, Industrial y de Comercio, el -
Proyecto aquel de "Defensa del Consumidor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- En el Período Ordinario de Sesiones de la
Cámara de Representantes, el suscrito en calidad de Representante
por la Provincia de Bolívar, presentó dos Proyectos de Decreto -
los mismos que no han entrado en Primera Discusión; el uno se re-
fiere a la Restitución del Normal en la Provincia de Bolívar, ba-
el epígrafe "Instituto Pedagógico Angel Polibio Chávez" en la ciu-
dad de Guaranda, esté Decreto no está ubicado en ninguna de las -
Comisiones Legislativas; el otro Decreto se refiere, declarando

.../..

en emergencia a la Provincia de Bolívar, en cuanto a aspectos de orden económico, obras públicas etc. que tienen que ver con la descentralización de la administración. Yo desearía que el primer Decreto referente al Instituto Pedagógico, sea ubicado en la Comisión a la cual pertenezco; el Decreto declarando zona de emergencia a la Provincia de Bolívar, a la respectiva Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, a la Comisión Económica, Agraria, Industrial y de Comercio; el Proyecto de la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado, Dr. Proaño.---

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, ruego a Usted, que se digne entregar a la Comisión que corresponda, Proyectos de Leyes que me permití enviar en el período ordinario de Sesiones de la Cámara Nacional de Representantes, y que los considero avalizando el criterio de otros señores Legisladores, como Proyectos realmente de dimensión nacional y que están orientados a una política seria y severa hacia la producción. Me refiero al Proyecto de Ley de Fomento a las Exportaciones, que inclusive fué discutido en Primera 30 Artículos, igualmente presenté un Proyecto de Ley de Comercialización Agrícola, que tendía a terminar la avaricia del acaparador y, un tercer Proyecto que presenté que correspondería a la Comisión Social y Laboral por el que los Conservatorios de Música se han declarado de nivel Superior, conforme a la Ley de Educación Superior, ruego a su Señoría se digne tomar en cuenta estos tres Proyectos de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará. Quiero explicar a los señores Legisladores, que la distribución se va haciendo paulatinamente, en la próxima Sesión se entregará mas Proyectos; esta es una parte para que inicien el trabajo. Pido mis disculpas por no haberse podido distribuir todos los Proyectos que hay, pero poco a poco se irán distribuyendo, les ruego un poco de paciencia, ya que recién estamos encausando nuestro trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, no es propiamente para referirme al caso que Ud., estaba exponiendo, mas bien, quiero empezar por agradecer la participación que Ud., ha hecho al indicar aquí públicamente la agenda que se discutirá en el orden de las Sesiones del Congreso Extraordinario, y justamente ruego a su Seño -

.../..

.../..

ría porque esto es competencia privativa de Ud., ya que muchas de las atribuciones constitucionales y legales Ud., está convocando al Extraordinario; para ver si como homenaje a Quito, siendo yo, Representante de la Provincia de Pichincha, se incluye en dicha agenda el Proyecto de incremento de Rentas para Quito; apelo a su sencibilidad, cierto que Ud., es oriundo de la ciudad de los tres Juanes, pero en homenaje a Pichincha, de Quito que es la sede de los acontecimientos cívicos políticos, la sede de este mismo Parlamento, para que consienta que se incluya en el mismo Orden del Día del próximo Extraordinario, el Proyecto que he peticionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una explicación, no hemos incluido Proyectos de ninguna otra índole, sino lo estrictamente necesario. Quito merece nuestro homenaje, quizás en las Comisiones salga antes que en el Congreso Extraordinario; pido a Uds., aceptar esta consideración, el único que se ha incluido es un Proyecto ya aprobado, yo, no estoy incluyendo nuevas Leyes, se ha incluido únicamente lo que las Comisiones no pueden aprobar, en esta forma no es que no quiera a Quito. A Quito lo quiero con toda mi alma, al igual que a todas las provincias de la Patria. Se ha incluido en este Congreso Extraordinario, sólo lo que no pueden aprobar las Comisiones Permanentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente HH. Legisladores, Si bien es cierto que en esta agenda únicamente se va a tratar lo que no pueden conocer las Comisiones, yo, solicito a Ud., que se incluya el Proyecto que declara Zona de emergencia a la Provincia de Manabí, porque la situación por la sequía en mi provincia es espantosa Manabí ya no puede esperar más, porque sus habitantes se mueren de sed, ya el agua se está racionando para el habitante, entonces, si no incluimos este Proyecto para que lo trate el Congreso Extraordinario, demoraremos más de un mes para tratarlo y ser demasiado tarde, le ruego a Ud., Señor Presidente, por este motivo únicamente por lo grave de la situación, este Proyecto se lo trate en el Congreso Extraordinario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, va a ser un Congreso de uno o dos meses a este paso, yo no voy a incluir ningún Proyecto únicamente los que están en la agenda, si lo desean incluir pueden reunir las dos terceras partes de las firmas, pido que consideren que he tenido que pasar malas noches, he tenido que consultar con una serie de ciudadanos para llegar a ponerme en un punto, que no ocasione

.../..

.../...

para la Cámara ningún ataque, Uds. nos han atacado hasta por las dietas, deseo suplicar a Uds.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase indicarme en donde está el Proyecto que crea Rentas para la ciudad capital, entréguelo a la Comisión respectiva de una forma que sea tratado de emergencia. También en dónde se encuentra el Proyecto para combatir la sequía de nuestra querida Provincia de Manabí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya se ha designado a la respectiva Comisión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A cuál Comisión Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está aprobado en Primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no he incluido en esta agenda, sino un Proyecto que ya ha sido aprobado en la Cámara, sino que en la redacción hubo confusión y es de justicia reconocer el error, de ahí el tratado no lo podemos aprobar en Plenario, los tratados se ratifican en Congreso Pleno; el uno, un tratado ya firmado para la constitución del Parlamento Andino, y el otro un tratado que Colombia se incorpora a la Alianza para la defensa de las 200 Millas. La interpretación de la Constitución no puede ser conocida, sino en Congreso Pleno, las Leyes vetadas. Hay Leyes vetadas parcialmente que pueden ser enderezadas, eso se conoce en Congreso Pleno, sólo eso he puesto después de consultar con Asesores Políticos, Asesores Sociales, Jefes de Bloques, hemos llegado a esa conclusión. Pero si vamos a incluir, no es falta de amor a Manabí, a Quito, porque cada uno tiene relación con alguna Provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Orbea.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente, sin el ánimo de contradecir la manera en que se han distribuido los Proyectos de Ley, pero consultando con algunos señores Diputados, se ha llegado a la conclusión de que el Proyecto de Ley, sobre la adjudicación de las calizas de Unacota para el Consejo Provincial y Concejos Municipales de Cotopáxi, que es para la Empresa de Cementos Cotopáxi, no debe estar en la Comisión de lo Civil y Penal, sino en la Comisión de lo Económico, Agrario Industrial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se transfiera a esa Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, no puedo hacer otra cosa que agradecer la inquietud que ha tenido mi colega el señor Diputado Vayas, y dar a Ud. Señor Presidente, la razón, porque esa ha sido mi opinión siempre, la que en el Congreso Extraordinario se traten aquellos temas que no pueden ser conocidos por las Comisio-

.../...

.../..

nes, pero así mismo agradecerle a Ud., Señor Presidente, por la órden que acaba de impartir, de que ésto se incluya en el menor tiempo posible en el Temario que vaya a conocer el Plenario de las Comisiones, la Comisión de lo Económico tendrá que presentar en la forma mas rápida su Informe, porque la intención es que se incluya en el Presupuesto de 1978, esa Partida adicional que se pretende para la Municipalidad de Quito, porque no está por demás destacar la grave y penosa situación que atravieza la Municipalidad de Quito, es por ello, que no podía dejar de intervenir sinó para manifestar el agradecimiento de mi parte, por ser el Autor del Proyecto, que realmente es el Proyecto de todos los Legisladores de Pichincha, y su sensibilidad, para que se conozca de inmediato este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo, felicito a los Diputados Vayas y Gallegos por su preocupacion digna de todo aplauso, pero Uds., saben que tenemos que hacer una agenda que no nos ocasione escándalo, ya que detrás de nosotros hay tanta gente, que estan averiguando, por qué no fumo, por qué no bebo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vallejo Escobar-
EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, entre los primeros Proyectos que se han distribuido para la Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial, no consta uno de vital importancia, inclusive para nuestro Partido, Concentración de Fuerzas Populares, y es el que se refiere a la Ley de Fomento a las Exportaciones, que ya fué aprobado en Primera, de tal manera que yo pediría que entre los primeros Proyectos que están destinados a la Comisión Económica. se incluya este Proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase incluirlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo en el señalamiento de la agenda, que Ud. nos ha informado en esta tarde, y que es privativo de acuerdo a la Constitución. Yo, comparto ese criterio, porque realmente son cosas que deben tratarse, por ser de competencia exclusiva de la Cámara Nacional en Pleno; en cuanto a distribución, de acuerdo al pedido del H. Bowen; el Proyecto de Decreto que declara zona de emergencia a Manabí, y que tiene por finalidad destinar los fondos para la sequía, siendo exclusivo para esa provincia, por su situación alarmante, debe pasar a la Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial, porque no se trata de una simple declaración lírica de zona de emergencia, sino que se obligue a que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, emplee -

.../..

.../..

esos fondos en salvar a esta Provincia por su alarmante sequía, de tal manera que le ruego, que esa distribución que se ha hecho y que no está bien, pase a la Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial, además como Ud., ha explicado, Señor Presidente, esta es una distribución parcial, porque realmente hay otros Proyectos como el que yo presenté en Secretaría en nombre de INERHI, creando el Fondo Nacional de Riego para que sea administrado por INERHI, y que es de vital importancia para el país porque va a estimular la producción agropecuaria, realmente debería ser de prioridad, aún más, sostengo de que esta distribución parcial, no significa que la Comisión acoja el orden en el que le está destinando, y que la Comisión puede valorar la importancia de cada uno de los Proyectos, darles la prioridad necesaria a cada uno de ellos, y, dar los informes correspondientes al Plenario para que se apruebe en su debida oportunidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Distinguido Diputado Loor, poco a poco avanzaremos, ya que es imposible distribuir todos los Proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONSTEDEOCA.- Señor Presidente, Ud., conoce de que las universidades están atravezando por un problema financiero muy difícil, en concreto actualmente tienen un desfinanciamiento cercano a los mil cuatrocientos millones de sucres, con la anuencia suya, el Parlamento Nacional aprobó en Primera un Proyecto por el cual se daban ingresos o rentas adicionales a la universidades estatales, por lo tanto pediría, comprendo el árduo trabajo que Ud., tiene pero que se instruya a Secretaría para que pase cuanto antes a la Comisión respectiva para que siga el trámite correspondiente. Además pediría a Ud., que el Proyecto de prórroga de una asignación para la Provincia de Loja, pase de la Comisión Económica, a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, y de presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que pase el Proyecto que refinancia a las universidades, señor Secretario, a la Comisión de lo Laboral y Social, las universidades están en sus manos y Ud., conoce señor Diputado Dr. Andrade Fajardo.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Señor Presidente, una cosa es Ley de Educación Superior, Ley de Cultura etc. Otra cosa es una tributación que tenga que ver con las universidades, mi modesto criterio es que no correspondería verla, a pesar de ser yo, uno de los más interesados que se conozca este Proyecto, porque comparto totalmente con este criterio.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que pase a las dos Comisiones, porque Ud., - conoce las penurias de las universidades, Ud., las ha sufrido se - ñor Rector; yo estoy rindiendo a su actuación sana y sincera, evi - tó la expulsión de uno de mis hijos de la universidad, sólo por - ser mi hijo; por esta razón lo hago público mi agradecimiento.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase seguir adelante, señor Secretario,-- con el Proyecto de Ley que ya ha pasado a la Comisión.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Muy bien, Señor Presidente, dice así:-----

" Señor Don
Assad Bucaram E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato remitir a usted el Proyecto de Decreto de libre Importación de Insumos Agropecuarios, aprobado por unanimidad por los HH. Miembros de esta Comisión en dos sesiones distintas.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos".

Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

EL SEÑOR SECRETARIO.- Firma el H. Fausto Vallejo Escobar, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Decreto, la Exposición de Motivos y los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, Señor Presidente:-----

" CONSIDERANDO"

QUE una de las principales acciones para lograr el desarrollo económico del país, es la de dinamizar el sector agropecuario mediante la aprobación de incentivos para el productor;

QUE es necesario reducir los costos de producción y facilitar la importación y adquisición, de insumos, maquinarias, y, en general de los elementos indispensables para mejorar la producción agrícola;

.../..

.../...

QUE la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, contempla exclusivamente la exoneración de los derechos arancelarios y de recargos en el caso de la Lista 2, a la importación de mercaderías de usos agropecuarios;

En uso de las atribuciones que se halla investida:

DECRETA:

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Vallejo.---

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- La Exposición de Motivos, Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a leer los Considerandos y luego Ud., hace una exposición corta, que no sea mayor de cinco minutos.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Informe y los Considerandos, Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así el Informe, Señor Presidente.-----

"Señor Don

Assad Bucaram E.

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Presente.-

Señor Presidente:

La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, ha estudiado el Proyecto de Decreto tendiente a conocer la exoneración total de impuestos, tasas, derechos y contribuciones a las importaciones del sector agropecuario.

En relación con el citado Proyecto, la Comisión ha revisado también las indicaciones presentadas por los HH. Legisladores durante la Primera Discusión del Proyecto.

Con estos antecedentes y en vista de que el Art. 70, de la vigente Ley de Fomento y Desarrollo agropecuario, exonera exclusivamente los derechos arancelarios que el Art. 75, del mismo cuerpo legal señala quiénes están autorizados para hacer estas importaciones, y por otra parte que las Disposiciones Legales aprobadas con esta finalidad se encuentran reglamentadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería:

Consideramos que, lo mas conveniente es reformar el texto de los citados Artículos para de esta manera cumplir con el propósito de exonerar totalmente de las imposiciones por concepto de importaciones del sector agropecuario, y facilitar el ingreso especialmente de insumos agropecuarios por parte de cualquier persona natural o jurídica, con el fin de lograr un normal abastecimiento nacional, así como reducir los costos y el precio final en beneficio del agricultor.

En consecuencia el texto reformativo que proponemos recoge el espíritu del Proyecto, y varios de los Ar -

.../...

.../...

"títulos e indicaciones que se han presentado sobre este particular.

Respecto a las sugerencias sobre el establecimiento o el seguro de crédito y producción agrícola así como las ferias libres, estimamos que si bien son muy importantes y urgentes deberían formar parte de otro Decreto; y del Proyecto de Ley del Mercado Agropecuario, que deberá ser discutido y analizado oportunamente.

Salvo el mejor criterio del Señor Presidente y de los HH. Legisladores."

Muy atentamente,

EL SEÑOR SECRETARIO.- Suscriben HH. Dr. Fausto Vallejo Escobar, Presidente de la Comisión; Ing. Eudoro Loor Vicepresidente; Dr. Galo Pico Mantilla, Vocal; Lcdo. Edgar Orbea Rubio, Vocal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta ahí el Informe, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Decreto, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Articulado del Decreto dice así, Señor Presidente,-----

Art. 1.- El Art. 70, de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario publicado en el Registro Oficial N° 792 de 15 de Marzo de 1979 dira:

"Gozarán de la exoneración del ciento por ciento de toda clase de impuestos, derechos arancelarios, tasas o contribuciones y de los recargos a las mercaderías clasificadas en la Lista 2, las importaciones de mercaderías de uso agropecuario, tales como: maquinaria, equipos o implementos, herramientas de uso agrícola o pecuario, llantas y repuestos para maquinaria agrícola, especialidades farmacéuticas de uso veterinario, preparadas o dosificadas, con fines medicinales y terapéuticos, pesticidas, fertilizantes, orgánicos y químicos, sueros y vacunas, post-vitaminas y vitaminas, naturales o producidas por síntesis puras o simplemente mezcladas entre sí, mezclas minerales para sobrealimentación, antibióticos puros o mezclados entre sí, semen, óvulos fecundados y similares, animales destinados al mejoramiento de la especie, así como laboratorios de comprobación de inseminación artificial y sus correspondientes reactivos, ordeñadoras mecánicas, tarros para el transporte de leche y equipos para su enfriamiento a utilizarse en los sitios de producción equipos contra incendios y artícu

.../...

.../...

"los de protección y seguridad contra riesgos de trabajo agrícola, siempre que vayan instaladas en el predio, equipos y bombas para desinfección y/o fumigación vegetal y animal, equipos de riego, equipos de disecación de productos agrícolas, siempre que estén destinados a instalarse en el predio: semillas, estacas, retoños, yemas, bulbos, rizomas, plantas vivas; silos y sus accesorios".

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta ahí el Artículo primero del Decreto, -
Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero, indica-
ciones para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, la Comisión de lo Econó-
mico, Agrario, Industrial y Comercial, ha creído necesario, estimu-
lar la actividad agropecuaria y por ese motivo se ha pronunciado -
favorablemente en cuanto a este Proyecto que se ha presentado; se
ha dado lectura al primer Artículo que se refiere al Art. 70 de la
Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, en donde se ha estableci-
do una pequeña reforma, la Ley anterior en el Artículo 70, decía-
"que gozarán de exoneración del ciento por ciento, de derechos aran-
celarios y de los recargos a las mercaderías clasificadas en la Lis-
ta 2".etc. Pues la Comisión de lo Económico, simplemente a aumenta-
do lo siguiente: " que gozarán la exoneración del ciento por cien-
to de toda clase de impuestos, derechos arancelarios, tasas o con-
tribuciones"o sea que se ha reformado el Art. 70, en algo al decir
"toda clase de impuestos tasas o contribuciones"y el resto del Ar-
tículo queda tal como está.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Una pregunta como Presidente de la Comisión
Económica, debo hacerla a Ud., no sé si en el estado de las exone-
raciones existen maquinarias para la extracción por ejemplo, de -
oleaginosas, están ahí?. Porque maquinaria en general es fácil de-
cirlo, porque es aquella maquinaria que sirve también a la agro-in-
dustria, se puede prestar a una confusión y para que se excluya a
la agro-industria, el desarrollo de lo cual no interesa mas que -
cualquier cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que si no existe, esa es la indicación para
segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al otro Artículo, señor
Secretario.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, para que se analice de tenidamente, a pesar que creo, la Comisión de lo Económico habrá analizado, pero estamos distorsionando en lo que tiene relación con la tributación, el término "tasas", estamos nuevamente exonerando a estas importaciones que lo hacen los particulares, está bien que se les exonere los impuestos, pero las tasas, no es materia de exoneración; hay una Ley que prohíbe la exoneración de tasas, ya que como Ud., conoce, la tasa se paga por un servicio que se presta, en este caso es el bodegaje, todo eso les estamos exonerando, y eso no es conveniente porque se distorsiona toda la política tributaria. Además estas no benefician al Presupuesto del Estado, sino que son ingresos de las Autoridades Portuarias de cada puerto nuestro. Por lo tanto pediría que se medite, ya que no es conveniente exonerar las tasas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicación para Segunda -Que no conste la exoneración del pago de servicios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, como indicación para Segunda. "No se puede suprimir el pago de tasas" porque si consideramos la situación ésta, quiénes no pagan tasas portuarias por ejemplo, son los Diplomáticos; en la Ley de inmunidades y privilegios diplomáticos están exonerados tanto las importaciones a título oficial de las Misiones Diplomáticas, o mercaderías aplicadas al cupo personal de Miembros del Cuerpo Diplomático, de Miembros de Organismos Internacionales, o de Miembros de Asistencia Técnica, están exonerados del pago de derechos arancelarios, de otras imposiciones, pero de tasas no están exonerados. De manera que la indicación concreta es: "Que se suprima el pago de tasas" porque existe un Convenio Internacional; inclusive el Convenio Internacional de Varsovia contempla que en la Ley de inmunidades el Cuerpo Diplomático no puede evadir el pagos de tasas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, mi indicación se circunscribe a pedir a la Comisión que se estudie la inclusión en el encabezamiento del Artículo de la "Exoneración de los Depósitos Previos, y además de la exoneración del 5% de impuesto a las ventas", o sea en otros términos podría decirse "Exonérase de toda clase de impuestos, inclusive el 5% de impuesto a las ventas, derechos arancelarios, recargos y depósitos previos etc". Así lo hicimos, cuan-

.../..

do se tramitó el Proyecto de Decreto ahora Ley de la República que exonera de tributos la importación de las medicinas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Advierto señores que esta prohibida la Discusión en este caso, solo indicaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, al decir que se exoneran toda clase de impuestos, es obvio pensar que está exonerado el 5% - a las importaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, para hacer una indicación, no para Discutir; los depósitos previos no constituyen un impuesto, sino que son unos instrumentos que la Junta Monetaria, cuando crecen excesivamente las importaciones se establecen los depósitos previos, pero yo, pediría que esto no se ponga en el Decreto, por cuanto se distorsiona la política monetaria que aplica la autoridad competente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Como indicación para Segunda, no estoy de acuerdo con lo que dice el Diputado Mejía. La Junta Monetaria en cada sesión semanal que tiene los días miércoles, expide las correspondientes regulaciones de la Junta Monetaria, para regular las importaciones de la Lista 1, o de la Lista 2; en este caso sí cabe hacer indicaciones para Segunda. " Que la importación de la maquinaria que está en la Lista 1, debe exonerarse del depósito previo" que es un 30 o un 40 por ciento del valor CIF de las mercancías, y el depósito anticipado que hacen en un 30 o un 80 por ciento según conste en el arancel de importación, el depósito anticipado de los derechos arancelarios, porque de lo contrario el importador en la Lista 1, por ejemplo; si la mercadería vale mil dólares, tiene que hacer un depósito anticipado, y por depósito previo del valor CIF y de los derechos arancelarios, sería más o menos unos mil dólares, que son congelados por el tiempo de cinco o seis meses, siendo devueltos al momento del reembolso en el Banco Central; por otra parte, y como indicación para Segunda. "Que quede exonerado el pago del 30% de recargos arancelarios", es preciso en lugar de decir "impuestos" determinar para Segunda. "el 30% de recargos arancelarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, sin el ánimo de hacer debate, quiero indicar que los depósitos previos aumentan el costo fi-

.../..

.../...

nanciero de las importaciones, y el espíritu del Proyecto es precisamente exonerar de los tributos y otros costos financieros a las importaciones de insumos favorables al sector agropecuario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones. Pasa el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura al Artículo segundo.-----

ART 2.- El Art. 75, de la misma Ley dirá: "Las importaciones a que se refiere este Capítulo podrán efectuarlas la Empresa de mecanización Agrícola, los productos agropecuarios, sus organizaciones gremiales, las Cooperativas Agropecuarias, los agentes y representantes de los fabricantes, y, en general, toda persona natural o jurídica".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta ahí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, como se ve este Artículo se refiere a las personas que están facultadas para realizar importaciones de insumos agropecuarios, nosotros hemos considerado el Artículo 75, de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, y hemos tomado todo el texto aumentando únicamente lo siguiente: "Y en general toda persona natural o jurídica", porque así ha creído conveniente la Comisión con el propósito de ayudar a los agricultores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Pasa sin indicaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta ahí el Proyecto, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, para pedir a su Señoría que se digne hacer cumplir a la Secretaría de la Cámara y observe lo dispuesto en el Artículo 94, de nuestro Reglamento, en el sentido de que se nos haga conocer los Proyectos por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación para poder discutirlos, ya que no se puede discutir sinó conocemos con anticipación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene toda la razón señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA.- Señor presidente, como esta, la primera vez que se trata un Proyecto de Decreto o de Ley en el Plenario de las Comisiones, insinuaría de que se analice detenidamente el trámite que se va a dar a los Proyectos, porque tal como está ahora se va a duplicar el trámite. En concreto, un Proyecto entra a la Comisión. -

.../...

La Comisión tiene que darle dos discusiones y tiene que tener un Informe, los mismos que vienen al Plenario. En el Plenario tiene que haber dos discusiones y otro Informe; en definitiva tiene que haber cuatro Discusiones y dos Informes, así está en el Reglamento, y el Reglamento fué hecho sin conocer como iba a ser el trámite. Por lo tanto yo pediría que Ud. nombre una Comisión si estima del caso, porque ésta es la clave del funcionamiento del Parlamento, está bien que se discuta y así tiene que ser los puntos, pero vamos a duplicar; en el caso del Informe por ejemplo, se duplica el trabajo, así mismo habrán casos en los que un Legislador va a conocer cinco veces el mismo Decreto, sí es que este Legislador está en la Comisión que emite el Informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado no es así, esto consta en la Constitución de la República, Constitución que nosotros no la hemos hecho, sino que la hemos hecho aprobar, esa Constitución es tal cosa gracias a nosotros, que ganamos las votaciones en la provincias donde somos mayoría absoluta. Lo que sí no creo del caso es que debe haber Informe de Comisión, porque la Comisión nos está mandando el Proyecto dos veces aprobado, si la Comisión no lo aprueba el Proyecto no puede venir al Plenario, la aprobación de la Comisión en dos Discusiones es suficiente, pero alguien tiene que escribir unas cuantas líneas y hacer la historia de la Discusión del Proyecto, esto nace en la era de Roma, en Roma se decía quién era el autor, primero lo sometió a conocimiento del pueblo, qué tribu lo aprobó para que vaya al Senado, esto cuando el senado era de setecientas personas, y no hacía nada sino los Emperadores; aquí hace la Comisión la Ley, la manda al Plenario, el Plenario tiene que volver a Discutir dos ocasiones, pero tiene que venir con una historia de la Discusión, que eso es lo que ha llamado el Dr. Vallejo, Informe, más bien es una historia informativa que tiene que venir por fuerza, pero no quiere decir que va a dar Informe sobre lo que ellos han hecho, explicarnos que es lo que han hecho, alguna comunicación que certifique que lo han discutido en dos Sesiones.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, si me permite un ligero razonamiento sobre el particular, el día de ayer yo me había permitido sugerir al Plenario de las Comisiones que pensáramos en qué sucedía con los Proyectos, pero parece que en cierto momento las Dis

.../...

.../..

usiones no pudieron canalizar en lo que quién habla estuvo pensando, y en cierto modo con el debido respeto a los colegas, se aprobó exactamente lo contrario de lo que aquí opinábamos, ahora que ya tenemos en la práctica lo sucedido, un hecho evidente, ponga el ejemplo y haga la cita de las disposiciones constitucionales que Ud., ha ordenado, y lo mismo la referente al Reglamento. Con este Proyecto de Decreto que terminamos de Discutir, ha sucedido lo siguiente: la Cámara Nacional de Representantes, en Pleno ha aprobado en Primera Discusión, y en esa Primera Discusión se han hecho indicaciones; se manda a Comisión, para que la Comisión conozca y emita su Informe en dos Discusiones como bien dice su Señoría. La Comisión correspondiente en dos Discusiones ha emitido su Informe, - en este caso favorable. Qué es lo que a mi modesta manera de pensar correspondería? Habría correspondido Discutir en Segunda, para negar o aprobar este Proyecto, pero qué sucede que lo que acabamos de hacer, es Discutir en Primera, es decir que el Plenario de las Comisiones Legislativas ha repetido el trabajo que hizo la Cámara de Representantes en Pleno; conviniendo que los dos Organismos no tienen atribuciones distintas, sino que tienen las mismas por mandato constitucional. En este caso, lo que se ha leído con el Proyecto es un Informe, no Exposición de Motivos; como hay indicaciones y se ha dispuesto que pase a Segunda, hay que hacer un nuevo Informe que analice las nuevas indicaciones. Creo que así está presentado el panorama, pero el asunto a mi manera de ver es sumamente claro; si los Proyectos son originarios de cualquier Legislador, tienen que conocerse, sea por la Cámara de Representantes o en el Plenario de las Comisiones, en Primera. Discutirse Artículo por Artículo, hacerse las indicaciones, y mandar a la respectiva Comisión; la Comisión debe discutir en dos Sesiones, en dos días distintos el Informe y el análisis de las indicaciones, y pasar a Segunda a la Cámara, un caso. Si en cambio los Proyectos son originarios de las Comisiones, ahí si nos corresponde enviar con una Exposición de Motivos, con un análisis explicativo, con esa historia que Ud., bien hizo conocer; nos corresponde a las Comisiones enviar a su Señoría, para que ponga a conocimiento en Primera Discusión, de ahí si con las indicaciones que se hagan en Primera, emitir un Informe. Entónces con este razonamiento vienen la Citas Constitucionales con su debida autorización. El Art. 66, de la Constitución dice: " La Cámara conoce, aprueba o niega Proyectos de Ley; - en su receso esta atribución corresponde al Plenario de las Comisio

.../..

.../..

nes Legislativas tienen la misma atribución que la Cámara Nacional de Representantes, y por lo tanto le corresponde conocer, aprobar o negar en la misma forma en que lo hace la Cámara de Representantes, el Art. 67, de la misma Constitución dice lo siguiente: -- "La aprobación de la Ley exige su Discusión en dos Debates en distintos días, tanto en la Cámara Nacional de Representantes como en el Plenario de las Comisiones Legislativas, dos Debates en dos días distintos". Ahora vamos al Reglamento, el Reglamento en algunos de los Artículos que se ha leído el día de ayer, dice lo siguiente: Art. 116, " Los Proyectos pendientes de períodos o ciclos legislativos" Primero se ha definido antes en un Reglamento: Qué es el período y qué es ciclo?. " Ciclo es el quinquenio, y período son los sesenta días de Sesiones". Los Proyectos pendientes de períodos o ciclos Legislativos anteriores," No necesitarán de nuevo Informe para continuar su trámite, a menos que se presente un Proyecto sustitutivo que lo modifique sustancialmente". Es decir, que cuando ya en una de las Comisiones se estudió el Proyecto, durante el período correspondiente emitió su Informe; aquí ya no nos corresponde dar otro Informe, sino pasar a la Segunda Discusión de acuerdo con los términos constitucionales; y en el Art. 134, que es el que me están haciendo referencia los HH. Colegas, dice: "Corresponderá a las Comisiones Legislativas continuar el trámite de todos los Proyectos que hubieren sido presentados a la Cámara conocidos en Primera Discusión, sin perjuicio de aquellos que se inician en las propias Comisiones, en este caso son los Proyectos que fueron conocidos pero que no tienen Informe, por eso es que les corresponde continuar a las Comisiones para dar el Informe que requiere la Ley, a fin de que vaya a la correspondiente Segunda Discusión. Y, hay una norma final que dice " que en todo lo que no estuviere expresamente previsto en este Capítulo, se aplicarán las normas prescritas para las Comisiones Auxiliares en cuanto fueren pertinentes" que es el Art. 116, que yo he citado anteriormente. Concretamente, me permito poner a consideración del plenario ampliando un tanto la inquietud presentada anteriormente por el H. Mejía, en el sentido de que quizá lo conveniente es que encuadremos nuestro trabajo en la siguiente forma: todo Proyecto nuevo debe ser entregado en la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la vez Presidencia del Plenario de las Comisiones; la Presidencia ordena cuando cree conveniente la lectura en Primera, con la lectura en Primera y con las indicaciones pasa a la respectiva Comisión Legislativa, esa Comisión Legislativa discute en dos Sesio -

.../..

nes distintas, y en dos días distintos, emite el Informe para ser Discutido en Segunda, esto me parece que es el reflejo de lo que dice la Constitución, y en aquellos Proyectos que ya se nos ha distribuido, yo vuelvo a someter a vuestra ilustrada consideración - que los que ya tienen Informe, de hecho tienen que pasar a ser discutidos en Segunda, y si es necesario podría ser estudiado nuevamente por las Comisiones, para que tengan nuevas indicaciones o un nuevo análisis, pero en todo caso no va a ser una distorsión del procedimiento. Yo reconozco que este problema está bastante confuso, y a lo mejor mi exposición confundió más el caso, pero pienso que era conveniente que hiciéramos este ligero razonamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El criterio de la Presidencia es que todo Proyecto nuevo va a la respectiva Comisión, lo Discute en dos Sesiones; la una de corrido leen el Proyecto con indicaciones, y la otra es la Discusión terminante, aprobado en la Comisión tiene que venir con un escrito a la Presidencia, la Presidencia lo somete a Consideración del Plenario en dos Discusiones, porque este Plenario no tiene la fuerza de la Cámara en Pleno según la Constitución y terminó el Proyecto una vez aprobado en dos Discusiones; Proyecto que venga de la Cámara y que trae Informe, viene directamente al Plenario que lo Discute en dos Sesiones; Proyecto que venga Discutido en Primera en la Cámara sin Informe, va a la Comisión respectiva para que informe; lo que no se hizo en la Comisión ordinaria de la Cámara, lo hará la Comisión Permanente respectiva, no necesita Discutirlo dos veces, lo de discutir para dar el Informe, con el Informe viene al Plenario para ser Discutido en dos Sesiones. Pero un Proyecto que nazca de la Comisión o de un Diputado va a la Comisión, da igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, estamos de acuerdo con su explicación, pero para que esto se incorpore al Cuerpo Legal, sugeriría que en el Reglamento que está estudiando la Comisión Especial designada por su Señoría, conste exactamente ese modus operandi o procedimiento para la elaboración de las Leyes, esto se aprueba y se incorpora al Reglamento que se está estudiando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es el Reglamento, es sólo para el funcionamiento de la Comisión, no del Plenario, el Plenario tiene que someterse al Reglamento general de la Cámara de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Andrade.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Señor Presidente, Si mal no recordamos, --

.../..

.../..

hemos aprobado ayer el procedimiento, estamos volviendo a lo mismo
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ayer lo hicimos de prisa, determinados Legis-
ladores ayer estaban preocupados formando un pacto para salvar el
país, ahora ya lo firmaron, ya están tranquilos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, señores Legisladores, en -
consonancia con el criterio dado por su Señoría y acogido por la -
Cámara; yo, me permito pedir que el Proyecto de Decreto por el -
cual se prorrogan las Rentas de Electrificación para las Provin -
cias del Sur, pase directamente a conocimiento del Plenario, pues-
to que dicho Proyecto fué discutido y aprobadó en Primera, por la
Cámara Nacional de Representantes, y tiene Informe emitido por una
nidad por la Comisión respectiva. Ruego a su Señoría, que se dig
ne incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión de Plenario es
te Proyecto a que hago referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sus ruegos, señor Diputado son órdenes para
este modesto servidor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, hágame el favor de atender
lo solicitado por el Diputado Cueva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al Re-
glamento interno para el funcionamiento de las Comisiones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, Señor Presidente:-----

Quito, Noviembre 29 de 1979

ARCHIVO

Señor
ASSAD BUCARAM E.
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
Presente.-

Señor Presidente:

A nombre de la Comisión Especial designada por
el Plenario de las Comisiones Legislativas para elaborar las -
modificaciones sobre el Proyecto de Reglamento de las Comisio-
nes Legislativas que fuera presentado en la Sesión de ayer por
la Comisión de lo Civil y Penal por su digno intermedio, cüm -
pleme poner en consideración del Plenario la Primera Parte del
texto Sustitutivo de dicho Proyecto que adjunto.

Debo indicar que se han incorporado modifica -
ciones que se refieren a la aplicación de dicho reglamento pa -
ra las Comisiones Legislativas en general; así como otras va -
riantes en concordancia con el reglamento interno de la H. Cá-
mara.

De usted atentamente,

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Suscribe Lcdo. Gutberto Ortíz, Presidente de la Comisión Especial.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto Sustitutivo del Proyecto de Reglamento de las Comisiones Legislativas dice así, Señor Presidente:-----

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO:

"QUE es necesario reglamentar el funcionamiento de las Comisiones Legislativas, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

Expedir el siguiente reglamento interno:

CAPITULO I

DE LA INSTALACION Y SEDE

Art. 1.- Cada Comisión Legislativa se instalará y organizará - en los seis días subsiguientes a la elección de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 de la Constitución Política y tendrá su sede en la Capital de la República".

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta ahí el primer Artículo sustitutivo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Pico.----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, molestando su atención y de los HH. colegas, me voy a permitir hacer una sugerencia si Ud. se digna acogerla, que este Proyecto del Reglamento lo conozcamos cuando tengamos el texto en su integridad; y voy a dar mis razones: sí la Ley Orgánica de la Función Legislativa habría sido sancionada por el Ejecutivo, como en efecto debió haberse hecho, entonces nosotros haríamos bien en expedir el Reglamento de esa Ley, adecuándolo a los términos que hagan falta en ella para el funcionamiento del Plenario, y para el funcionamiento de las Comisiones Legislativas Permanentes, pero como la Ley fué objetada, ha quedado como Reglamento; en este Reglamento tenemos un Capítulo especial que se refiere "a las Comisiones en general" y particularmente a las "Comisiones Legislativas" es el Capítulo quinto y el título primero, comienza en el Art. 121, y en adelante. Como este es Reglamento de la Cámara Nacional de Representantes y el Plenario está formado por las Comisiones de esta Cámara, nos corresponde sujetarnos a este Reglamento, con las debidas disculpas para los colegas informantes, les quiero decir que de una breve revisión que he rea

.../..

lizado, del Proyecto que se nos acaba de entregar el Informe y del Reglamento que ya tenemos aprobado; sucede lo siguiente: el Artículo primero que acabamos de leer dice exactamente lo mismo que el Artículo 121, del Reglamento, el Artículo segundo dice exactamente lo mismo que el Artículo 122 del Reglamento, el Artículo tercero, en el numeral primero dice lo mismo que el Artículo 123 y 124 del Reglamento; el numeral segundo, de este mismo Artículo dice exactamente lo mismo que el Artículo 134 del Reglamento; el numeral cuarto dice lo mismo que el Artículo 136 del Reglamento; el numeral quinto y sexto no se contempla allí porque se refiere al llamamiento de Suplentes; el numeral segundo se refiere al 123 y 124; entonces lo que estamos haciendo es una repetición del Reglamento que ya tenemos en la Cámara. Yo pienso que lo prudente es que nos sujetemos al Reglamento ya aprobado, en todo aquello que siendo vigente es válido para el funcionamiento de la Cámara, y que sin perjuicio de esto, los propios señores comisionados estudien algo que haya que modificar, o algo que haya que agregar en este texto, y tal vez un Reglamento interno, ciertamente para el funcionamiento de cada una de las Comisiones, pero en este Reglamento no podemos por ejemplo: citemos el caso, no podemos volver a repetir que hay que elegir Presidente y Vicepresidente, porque aquí no dice el Reglamento aprobado por la Cámara. Yo me permito hacer con todo respeto esta observación, y sugiero que nuevamente se reúna la Comisión, por nuestra parte consultados los Miembros de nuestra Comisión, estamos dispuesto a cooperar y dar nuestro criterio en pequeño, para no distraer la atención del Plenario de las Comisiones Legislativas, y sobre todo no es muy propio que reglamentemos un Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, como Miembro informante de la Comisión, hemos dado la Primera Discusión en base al Proyecto que había presentado ayer, la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, los integrantes de esta Comisión al discutir este Proyecto la noche de ayer, hemos tomado como base este Anteproyecto que presentó la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, con el objeto de adelantar en algo el trabajo, hemos dado como materia de Discusión para esta Sesión lo tres primeros Artículos, pero que la Comisión respectiva nos dé el plazo para poder redactar el Anteproyecto del Reglamento del Plenario y de las Comisiones Legislativas, cuando el cuerpo legal esté terminado se someterá a Primera Discu-

.../..

.../..

sión y definitiva del Reglamento.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Gallegos.-----
EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, con relación a la intervención del señor Diputado Pico. Debo manifestarles lo siguiente: que no es exacto todo lo que acaba de afirmar; cierto es que por las circunstancias que todos conocemos, este es un Reglamento del Reglamento, porque ahí va a ser el Reglamento de la Ley, pero no es la Ley, lo que nosotros pretendimos en la Comisión de lo Civil es reglamentar nuestra propia actividad, no podemos apartarnos del Reglamento general, valdría mejor decir de la Ley, porque nosotros seguimos anímica y concienzualmente considerándole nuestra Ley Orgánica, de tal suerte que no puede un Reglamento apartarse de las normas, de los preceptos generales, en este caso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; lo que sé es que tratábamos de dar normas propias para la Comisión, en lo referente a los horarios de reunión por ejemplo; a la forma como deben hacer y así es como se redactó. Nosotros habíamos resuelto reunirnos por lo menos las cuatro horas, a partir de las tres de la tarde todos los días a excepción del día viernes, es decir hacer una reglamentación de funcionamiento interno, pero si esto realmente es materia de debate o es materia de problema, tal vez si es que a Ud ., y a los señores de la Sala les parece procedente, sea que cada uno adopte el Reglamento que crea del caso, no estaríamos apartándonos de la Ley si nosotros funcionaríamos con el nuestro, que en ningún caso es ilegal, mucho más que si dice que es repetición de la Ley o del Reglamento a buena hora, generalmente el Reglamento lo único que hace es normar cuestiones especiales que no podían establecerse en la Ley de tipo general, que si consideran que es válido para Uds., esto que ha intentado para sí la Comisión de lo Civil, que lo acoja, de lo contrario que funcionen dentro de sus propias regulaciones, nosotros habíamos considerado, por ejemplo, un caso muy simple, sesionar los días viernes en la mañana, lo que considerábamos que en el seno de la Comisión había caballeros que tenían que viajar a sus lugares natales, y era lógico que no funcione a partir de las cuatro de la tarde, esto como un punto de referencia, en lo demás a lo manifestado no habría más que decir, pero realmente este Reglamento no puede apartarse del general del funcionamiento de la Cámara, la que sí tiene su propio Reglamento en el título correspondiente es el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dr. Proaño.-----

.../..

.../...

EL H. PROANO MAYA.- Señor Presidente, nos estamos reglamentando mucho, voy a poner en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas una Moción concreta. "Que el Plenario de las Comisiones Legislativas funcione conforme al título segundo de nuestro Reglamento" y que cada Comisión Legislativa "adopte su propio Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No puede ser así, no podemos crear la anarquía, tiene que ser esto un Informe, tenemos que someternos al Reglamento de la Cámara, somos Comisiones Permanentes de la Cámara; la Cámara de la cual nosotros somos parte, y parte valiosa en lo que respecta a Uds., no mi modesta persona, ha elaborado esa Ley Orgánica de la Función Legislativa con el voto nuestro, esa Ley tenemos que respetar, ahí se legisla para las Comisiones, lo que nosotros tenemos que establecer son las horas de Sesión que también la Comisión de Mesa está en la facultad de establecerlas, pero para comidad las horas de Sesión del Plenario están establecidas, en la misma forma para la Cámara los miércoles y jueves, Uds., tienen que establecer las horas de Sesión los días lunes, martes y viernes tres días a la semana y dos días de Plenario, puede Uds., sesionar los días que hay Plenario en la mañana. Que les parece si por ejemplo, que se sesione desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, lunes, martes y viernes, el viernes desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y los otros días en el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores tomemos votación sobre esto: lunes y martes de cuatro a ocho de la noche, viernes de diez a dos de la tarde, y los miércoles y jueves aquí en el plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo que sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, hemos estado trabajando de tres a siete de la noche, y el día viernes vamos a trabajar durante las horas laborables de ocho y media a doce y media por la mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ya lo sabemos por experiencia que los señores Legisladores no vienen a las tres de la tarde, que sea a la misma hora que han estado acostumbrados ha venir a la Cámara en Pleno "de cuatro a ocho" los días lunes y martes, el viernes de diez a dos de la tarde, y los miércoles y jueves de cuatro a ocho de la noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ortíz.-----

.../...

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, La Comisión de lo Laboral y Social ha venido trabajando desde hace veinte días, los días lunes, a las cuatro de la tarde; de martes a jueves a la once de la mañana, cuatro horas, y los días viernes a las diez de la mañana;- terminado el período Extraordinario, o sea desde el veinte de noviembre, hemos venido laborando ininterrumpidamente en Sesiones de cuatro horas y más, con este horario, de acuerdo con lo resuelto, - concuerda a la forma como hemos venido laborando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Diputados, vamos a someternos a un horario único, no es una cuestión de que el uno va por aquí, el otro va por allá, ya los de la Izquierda Democrática, van a tener que estar en los Ministerios ordenando, no van a poder tener otro horario, yo los acompañaré hasta la puerta, por cortesía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tomemos votación. Los que estén de acuerdo con que el horario de trabajo sea, tanto para las Comisiones Permanentes, como para el Plenario: de cuatro a ocho de la noche, salvo excepción el día viernes, con la aclaración de que el Plenario sólo funcionará miércoles y jueves. Analicemos: lunes y martes Comisiones Permanentes de cuatro a ocho; miércoles y jueves Plenario de cuatro a ocho; no hay Comisiones Permanentes en Sesión; viernes las Comisiones Permanentes de diez a dos de la tarde. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Señor Presidente, señores Legisladores, - Nuestra Comisión de lo Civil y lo Penal, ha puesto a consideración del Plenario de las Comisiones el Reglamento y ha sido aprobado en dos Discusiones, estamos plenamente de acuerdo con el criterio de su Señoría, sería menester que el Reglamento sea aplicable a cada una de las cuatro Comisiones, pero evidentemente que si seguimos el trámite que se resolvió ayer, en que vaya un Representante de cada Comisión; el momento que se expresa cuál es la Resolución, - los otros compañeros que no intervinieron en la Discusión, van a exponer cuál es su criterio. Entónces, la Moción que quiero presentar, "es que teniendo como patrón el Reglamento de nuestra Comisión, se entregue a cada uno de los Miembros de las restantes Comisiones, para que ellos a su vez, hagan las observaciones correspondientes, y nosotros presentaremos esas observaciones, para hacer uno de mayor perfección, sería lo más conveniente para mayor agilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si acabamos de decir, que no vamos a regla -

.../...

.../...

mentar un Reglamento, como es el Reglamento de la Cámara. Lo que en el Reglamento no existe, para no volvernos a confundir, lo resolvemos a través de Resoluciones, ya que la Cámara ha dictado también una Ley para las Comisiones, y como esa Ley no ha pasado, es Reglamento. Cómo vamos a reglamentar el Reglamento?. El Plenario se realizará el primer miércoles a partir del Extraordinario, volveremos a tener Sesiones de Plenario, hasta tanto pido a las Comisiones que sigan trabajando de acuerdo al horario establecido, para que nos den material y discutirlo en el próximo Plenario.-----

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo agradecer a Uds., por esta bondad, por esta gentileza, estoy sumamente contento, este ha sido un Congreso bien seleccionado. Se levanta la Sesión, Señores Diputados.-----
Siendo las seis y veinte minutos de la tarde, se da por terminada la Sesión.-----

H. Assad Bucaram Elmhalm
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Vicente Vanegas López
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES